

Copia Certificada

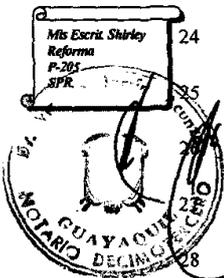
1

ESCRITURA COD #
2013-9-01-13-P1282

REFORMA DE OBJETO
SOCIAL DE LA COMPA-
ÑÍA PUBLIVIA S.A.-
CUANTIA: INDETERMI-
NADA.- En la ciudad
de Guayaquil, Repú-
blica del Ecuador a



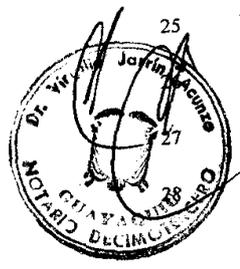
los **veintitrés** días del mes de **Mayo** del
año **dos mil trece**, ante mí, **Doctor VIR-**
GILIO JARRÍN ACUNZO, abogado y notario
público decimotercero de este cantón,
comparece la señora abogada **MONICA DEL**
ROCÍO ALVAREZ MEDINA, soltera, abogada,
a nombre y en representación de la compa-
ñía **PUBLIVIA S.A.**, en su calidad de **GE-**
RENTE, conforme lo acredita con la copia
de su nombramiento debidamente aceptado
e inscrito que me presenta y que se
agrega como documento habilitante al fi-
nal de esta matriz, quien interviene pa-
ra este acto, debidamente autorizada por
la Junta General Extraordinaria de Ac-
cionistas celebrada el diez de Mayo del
año dos mil trece, conforme consta del
Acta cuya copia certificada me exhibe
para que se agregue como documento habi-
litante al final de esta matriz; la com-
pareciente es de nacionalidad ecuatoria-



1 na, mayor de edad, con domicilio y resi-
2 dencia en esta ciudad de Guayaquil, con
3 la capacidad civil y necesaria para ce-
4 lebrar toda clase de actos o contratos,
5 y a quien de conocerla personalmente doy
6 fe; bien instruida sobre el objeto y re-
7 sultados de esta Escritura Pública de
8 **REFORMA DE OBJETO SOCIAL**, a la que pro-
9 cede como ya queda indicado, con amplia
10 y entera libertad, para su otorgamiento
11 me presenta la minuta que es del tenor
12 siguiente: "**SEÑOR NOTARIO.-** En el Regis-
13 tro de Escrituras Públicas a su cargo,
14 sírvase incorporar una de Reforma de Ob-
15 jeto Social de la Compañía PUBLIVIA
16 S.A., que se celebra al tenor de las si-
17 guientes cláusulas. **PRIMERA: INTERVI-**
18 **NIENTE.-** Comparece a la celebración de
19 esta Escritura la Abogada **Monica del**
20 **Rocio Alvarez Medina**, en su calidad de
21 **Gerente** de la Compañía Publivia S.A. y
22 además debidamente autorizada por la
23 Junta General Extraordinaria de Accio-
24 nistas reunida el diez de Mayo del año
25 dos mil trece. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
26 **A)** Mediante Escritura Pública celebrada
27 ante el Notario Séptimo del Cantón Gua-
28 yaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala,



1 el doce de Enero de mil novecientos
 2 ochenta y ocho, e inscrita en el Regis-
 3 tro Mercantil de Guayaquil el veintiséis
 4 de Abril del mismo año se constituyó la
 5 Compañía Publivia S.A.; **B)** Mediante Es-
 6 critura Pública celebrada ante el Nota-
 7 rio Séptimo del Cantón Guayaquil, Aboga-
 8 do Eduardo Falquez Ayala, el seis de
 9 Septiembre de mil novecientos noventa y
 10 uno, e inscrita en el Registro Mercantil
 11 de Guayaquil el veintiocho de Abril de
 12 mil novecientos noventa y dos, se refor-
 13 mó el Estatuto Social de la compañía; **C)**
 14 Mediante Escritura Pública celebrada an-
 15 te la Notaría Décima Tercera del Cantón
 16 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de Gar-
 17 cía, el dos de Septiembre de mil nove-
 18 cientos noventa y cuatro, e inscrita en
 19 el Registro Mercantil de Guayaquil el
 20 doce de Octubre del mismo año, la compa-
 21 ñía Aumento su Capital social y reformó
 22 su Estatuto Social; **D)** Mediante Escritu-
 23 ra Pública celebrada ante el Notario Dé-
 24 cimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor
 25 Miguel Vernaza Requena, el cinco de Ju-
 nio de mil novecientos noventa y siete,
 e inscrita en el Registro Mercantil de
 Guayaquil el once de Julio del mismo



1 año, se reformó el Estatuto Social de la
2 compañía; **E)** Mediante Escritura Pública
3 celebrada ante la Notaría Vigésima Sexta
4 del Cantón Guayaquil, Doctor Roxana Ugo-
5 loti de Portaluppi, el catorce de Julio del
6 dos mil, e inscrita en el Registro Mer-
7 cantil de Guayaquil el ocho de Septiem-
8 bre del mismo año, se reformó el Estatu-
9 to Social de la compañía; **F)** Mediante
10 Escritura Pública celebrada ante el No-
11 tario Duodécimo del Cantón Guayaquil,
12 Doctor Salim Manzur Capelo, el veintiuno
13 de Marzo del dos mil dos, e inscrita en
14 el Registro Mercantil de Guayaquil el
15 dieciséis de Mayo del mismo año, se re-
16 formó el Estatuto Social de la compañía;
17 y **G)**, la Junta. General Extraordinaria
18 de Accionistas de la Compañía, en sesión
19 celebrada el diez de Mayo del año dos
20 mil trece, resolvió el Reformar sus Es-
21 tatutos en la parte referente al Obje-
22 to Social. **TERCERA: REFORMA DEL OBJE-**
23 **TO SOCIAL.-** Asimismo, la Junta General
24 Extraordinaria de Accionistas, reunida
25 el diez de Mayo del año dos mil trece,
26 resolvió ampliar el objeto social de la
27 Compañía y en consecuencia reformar el
28 artículo Segundo de los estatutos socia-

1 les de la Compañía, el cual quedará re-

2 dactado de la siguiente forma: "**ARTICULO**

3 **SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.**- La compañía se

4 dedicará a las siguientes actividades:

5 **A)** Fabricación, instalación y arrenda-

6 miento de estructuras publicitarias de

7 todo tipo en áreas públicas, privadas,

8 centros comerciales, estadios salones

9 y centro de exposiciones. **B)** Fabricación

10 e instalación de estructuras metáli-

11 cas de todo tipo y tamaño para la expo-

12 sición publicitaria, eventos artísti-

13 cos y deportivos. **C)** Fabricación e ins-

14 talación de letreros de todo tipo y ta-

15 maño para edificios, locales comercia-

16 les, tiendas y edificios. **D)** Brindar

17 servicios y asesoramiento de publicidad

18 en los campos comercial, político, em-

19 presarial y religioso, **E)** También podrá

20 crear y ejecutar proyectos publicita-

21 rios. **F)** Realizar diseños de salas de

22 exhibición y tiendas. **G)** Fabricación de

23 materiales inflables, material pop y de-

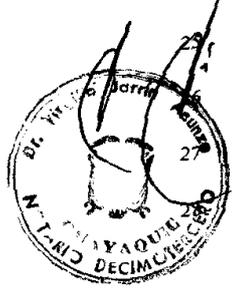
24 coración de escaparates. **H)** Fabricación

de material publicitario digitalizado y

electrónico para su uso en sitios al

aire libre y lugares cerrados. **I)** Fa-

bricación e impresión de material publi-



1 citario en diferentes sustratos. **J)** Pu-
2 blicidad al aire libre mediante carte-
3 les, tableros, boletines, escaparates y
4 publicidad aérea. **K)** Podrá ser comisio-
5 nista, intermediaria, mandatario, man-
6 dante, agente y representante de perso-
7 nas naturales o jurídicas. **L)** A la com-
8 praventa, corretaje, arrendamiento, agen-
9 ciamiento y administración de bienes
10 inmuebles y de maquinarias y automo-
11 tores. **M)** A la compraventa y permuta de
12 acciones y participaciones en Compañías,
13 **N)** A desarrollar el turismo nacional e
14 internacional mediante la instalación y
15 administración de agencias de viajes,
16 hoteles, restaurantes, clubes, cafete-
17 rías, centros comerciales, casas vaca-
18 cionales, parques de recreación o diver-
19 sión con juegos mecánicos. Para cumplir
20 con su objeto social, la Compañía podrá
21 ejecutar todos los actos y contratos
22 permitidos por las leyes y que tengan
23 relación con su objeto social. **CUARTA:**
24 La Abogada Mónica del Rocío Alvarez Me-
25 dina, en su calidad de Gerente de la
26 Compañía Publivia S.A. declara reformado
27 el Objeto Social de la Compañía en los
28 términos constantes en la cláusula Ter-

PUBLIVIA S.A.

Guayaquil, Agosto 6 del 2008

Abogada
Mónica del Rocío Álvarez Medina
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de PUBLIVIA S.A., en su sesión celebrada hoy, tuvo el acierto de elegir a usted como Gerente de la misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figura la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

Usted reemplaza en sus funciones a la señorita Ana Luisa Naranjo Calderón, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 12 de Septiembre del dos mil cinco.

Las atribuciones vigentes del representante legal de la compañía constan en la escritura pública de reforma de Estatutos Sociales, otorgada ante la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Guayaquil, doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, el 14 de julio del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 8 de Septiembre del mismo año.

Atentamente,

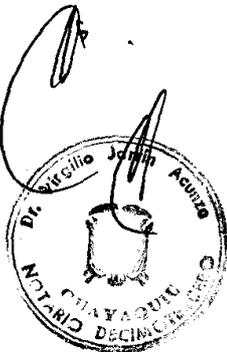


Luis Alberto Rodríguez Varas
Secretario Ad hoc

RAZÓN: Acepto el cargo de GERENTE para el que se sido designada, según nombramiento que antecede.

Guayaquil, Agosto 6 del 2008

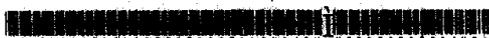
Mónica del Rocío Álvarez Medina
Mónica del Rocío Álvarez Medina
C.C. # 0911506632



NUMERO DE REPERTORIO: 41.850
FECHA DE REPERTORIO: 08/Ago/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:43

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha ocho de Agosto del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía PUBLIVIA S.A., a favor de MONICA DEL ROCIO ALVAREZ MEDINA, a foja 94.980, Registro Mercantil número 16.765. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 94.262, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41850



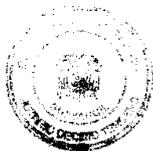
REGISTRO
MERCANTIL

5

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el artículo 17 del artículo 40 de la Ley
reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de
Marzo 21 de 1998, publicada en el Registro Oficial No. 101
del 12 de Abril de 1998, se declara por conducto
de *M. M. M.* el
documento original que también se me exhibe. Cuantía
Indeterminada. Guayaquil, *Mayo 23/2013,*



D. J. J.
Dr. Virgilio Carrín Acuña
Intendente Óctavo Turno
Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PUBLIVIA S.A.

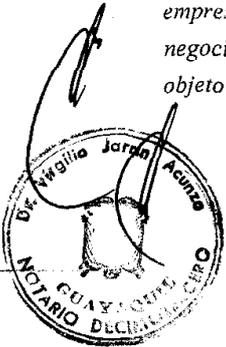
En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de Mayo del año dos mil trece, a las Diez de la mañana, en el local de la Compañía, ubicado en la calle Victor Manuel Rendón No. 401. Piso 10, tuvo lugar la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de PUBLIVIA S.A.

ASISTENCIA Y LISTADO

Asisten los siguientes accionistas: La Compañía Tenerife Trading Inc. debidamente representada por su Apoderado General Abogado Hugo Landívar Orellana, propietaria de Setecientos diecisiete mil quinientas cincuenta acciones; y, La Compañía Mayorson Realty S.A., debidamente representada por su Apoderado General Abogado Hugo Landívar Orellana, propietaria de Setenta y un mil novecientas cincuenta acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas, y liberadas de un valor de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0,04) cada una. Actúa como Presidente ad-hoc de la Junta, el Abogado Abogado Hugo Landívar Orellana y como secretaria la Abogada Mónica del Rocío Alvarez Medina Gerente de la Compañía. La señorita secretaria procede a efectuar el correspondiente registro de los accionistas presentes, el mismo que queda autorizado con su firma y la del Presidente ad-hoc de la Junta.

INSTALACION

La señorita secretaria expone que se encuentran presentes las accionistas que representan el total del Capital Social de la Compañía debidamente representadas por su Apoderado General el Abogado Hugo Landívar Orellana, y que de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías pueden constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas para tratar el siguiente punto: Reforma de los Estatutos Sociales. Las accionistas presentes debidamente representadas por su Apoderado General el Abogado Hugo Landívar Orellana, manifiestan su conformidad de constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, aprobando tratar el tema indicado. Inmediatamente se pasa a conocer el único punto del orden del día Reforma de los Estatutos Sociales. A continuación toma la palabra la señorita secretaria y expresa que es conveniente para la empresa ampliar su objeto social incluyendo otras actividades que pueden generar nuevos negocios, por lo que propone a la Junta que se incluyan las siguientes actividades en el objeto social: Fabricación, instalación y arrendamiento de estructuras publicitarias de



Acta de Reforma de Objeto social de Publivia 10 Mayo 2013

todo tipo en áreas públicas, privadas, centros comerciales, estadios salones y centro de exposiciones. Fabricación e instalación de estructuras metálicas de todo tipo y tamaño para la exposición publicitaria, eventos artísticos y deportivos. Fabricación e instalación de letreros de todo tipo y tamaño para edificios, locales comerciales, tiendas y edificios. Brindar servicios y asesoramiento de publicidad en los campos comercial, político, empresarial y religioso. También podrá crear y ejecutar proyectos publicitarios. Realizar diseños de salas de exhibición y tiendas. Fabricación de materiales inflables, materiales inflables, material pop y decoración de escaparates. Fabricación de material publicitario digitalizado y electrónico para su uso en sitios al aire libre y lugares cerrados. Fabricación e impresión de material publicitario en diferentes sustratos. Luego de deliberar sobre el particular la Junta General por unanimidad, resolvió reformar el artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará a las siguientes actividades: A) Fabricación, instalación y arrendamiento de estructuras publicitarias de todo tipo en áreas públicas, privadas, centros comerciales, estadios salones y centro de exposiciones. B) Fabricación e instalación de estructuras metálicas de todo tipo y tamaño para la exposición publicitaria, eventos artísticos y deportivos. C) Fabricación e instalación de letreros de todo tipo y tamaño para edificios, locales comerciales, tiendas y edificios. D) Brindar servicios y asesoramiento de publicidad en los campos comercial, político, empresarial y religioso. E) También podrá crear y ejecutar proyectos publicitarios. F) Realizar diseños de salas de exhibición y tiendas. G) Fabricación de materiales inflables, materiales inflables, material pop y decoración de escaparates. H) Fabricación de material publicitario digitalizado y electrónico para su uso en sitios al aire libre y lugares cerrados. I) Fabricación e impresión de material publicitario en diferentes sustratos. J) Publicidad al aire libre mediante carteles, tableros, boletines, escaparates y publicidad aérea. K) Podrá ser comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. L) A la compraventa, corretaje, arrendamiento, agenciamiento y administración de bienes inmuebles y de maquinarias y automotores. M) A la compraventa y permuta de acciones y participaciones en Compañías. N) A desarrollar el turismo nacional e internacional mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, casas vacacionales, parques de recreación o diversión con juegos mecánicos. Para cumplir con su objeto social, la Compañía podrá ejecutar todos los actos y contratos permitidos por las leyes y que tengan relación con su objeto social." La Junta General también resolvió por unanimidad autorizar a la Abogada Mónica del Rocío Alvarez Medina Gerente de la Compañía, para que suscriba la Escritura de Reforma de Estatutos y realice los trámites necesarios para su aprobación.

CIUDADANIA 091150663-2 ECUATORIANA***** V4443V444E
 ALVAREZ MEDINA MONICA DEL ROCIO SOLTERO
 BUAYAS/GUAYABUIL/CARBO /CONCEPCION SECUNDARIA ESTUDIANTE
 08 JUNIO 1967 LUIS ALVAREZ
 008-T 0178 04147 F LEDNER MEDINA
 GUAYAS/ GUAYABUIL BUAYABUIL 02-01/2006
 CARBO /CONCEPCION 1967 02/01/2018
 1315168
Monica Alvarez M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
 001-0122 0911506632
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ALVAREZ MEDINA MONICA DEL ROCIO

GUAYAS PROVINCIA 2
 QUAYABUIL CANTON URDENOR
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JURA

La presente es una copia de la información registrada en el sistema de datos electorales del Consejo Nacional Electoral, el cual es de carácter público y puede ser consultado en cualquier momento y lugar.

Mónica
 Documento original que fue emitido en mi oficina. Cantidad: una (1) copia.

Mayo 23/2013



 Dr. Virgilio Jarrín Acunso
 Gerente Técnico Tercero

C



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990918155001
RAZON SOCIAL: PUBLIVIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: PUBLIVIA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ALVAREZ MEDINA MONICA DEL ROCIO
CONTACTO: DRELLANA ARENAS LETTY PIEDAD
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/04/1988 **FEC. CONSTITUCION:** 26/04/1988
FEC. INSCRIPCION: 05/09/1988 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/11/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE PUBLICIDAD

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 401
 Información: GENERAL CORDOVA Calle: AMAZONAS Piso: 1B Referencia ubicación: DIAGONAL A LA IGLESIA DE LA MERCEDE
 Teléfono Trabajo: 042554444 Teléfono Trabajo: 042522900 Fax: 042314715 Apartado Postal: 0901-9847 Email: publi@publi.com.ec
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DEL IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

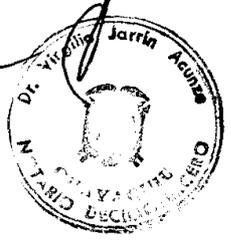


Martillo Moyano Washington Andrés
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WAMM031207 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 16/11/2012 08:45:20

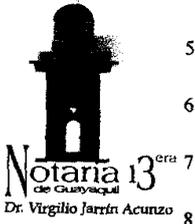


El presente es un documento que se emite en virtud de la Ley de
Registro de la Propiedad del Estado, Ley No. 14.900, de
fecha 10 de mayo de 1968, y del Reglamento de la Ley No. 60
de fecha 10 de mayo de 1968, que establece el procedimiento
para el registro de los bienes inmuebles. Este documento es
una copia original que también se me exhibe. Cuente
usted con el original. Guayaquil, *Marzo 23/2013*

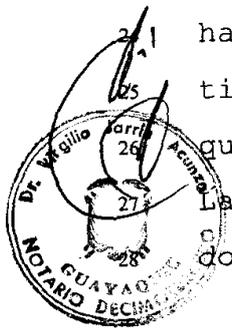


Dr. Virgilio Jarrin Acunao
Dr. Virgilio Jarrin Acunao
Notario Público Titular
Guayaquil

C



1 cera de la presente Escritura y en el
 2 Acta de Junta General Extraordinaria
 3 de Accionistas que tuvo lugar el diez
 4 de Mayo del año dos mil trece. **QUIN-**
 5 **TA:** La Abogada Mónica del Rocío Alva-
 6 rez Medina, en su calidad de Gerente de
 7 la Compañía Publivia S.A, declara ba-
 8 jo juramento que la Compañía no es con-
 9 tratista de ninguna obra pública que co-
 10 rresponda al Estado o a cualquiera de
 11 sus instituciones. Agregue usted, Señor
 12 Notario, las demás cláusulas necesarias
 13 para la validez de esta Escritura Públi-
 14 ca, dejando constancia que autorizo al
 15 Abogado José Eduardo García Larrea, para
 16 que realice las gestiones tendentes al
 17 perfeccionamiento de lo convenido. (Fir-
 18 mado).- **ABOGADO JOSE EDUARDO GARCIA L.-**
 19 Registro número tres mil setecientos
 20 ochenta y cuatro.- **(HASTA AQUÍ LA MINU-**
 21 **TA).**- Quedan agregados a mi Registro,
 22 formando parte integrante de la presente
 23 escritura pública, todos los documentos
 24 habilitantes que se han considerado per-
 25 tinentes para dar la solemnidad que re-
 26 quiere el presente Instrumento Público.-
 27 La otorgante me presentó sus respectivos
 28 documentos de identificación personal.-



1 Leída que le fue la presente escritura,
2 de principio a fin y en alta voz por mí
3 el Notario, a la interviniente, ésta la
4 aprobó en todas y cada una de sus par-
5 tes, se afirmó, ratificó y firma, en
6 unidad de acto y conmigo el Notario, de
7 todo lo cual **DOY FE.**-

8

9

10

11

12

13

14

15

Mónica Álvarez M.
p) **CIA. PUBLIVIA S.A.**

16

RUC. # 0990918155001

17

f) **SRA. ABG. MÓNICA DEL ROCÍO ALVAREZ MEDINA**

18

GERENTE

19

C.C. # 091150663-2

20

C.V. # 001-0122

21

22

23

24

25

Virgilio Jarrin Acunzo
DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO

26

NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

27

28



Se

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO DE LA REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PUBLIVIA S.A., que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintisiete días del mes de Mayo del año dos mil trece.-



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo literal a), de la Resolución No. SC-IJ-DJC-G-13-0003790 de fecha 2 de Julio de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 23 de Mayo 2013.- Guayaquil, 4 de Julio de 2013.



Virgilio Jarrín Acunzo
Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL



DOY FE:- Que en esta fecha y,al margen de la matriz correspon-
diente, a la No.18 de 1.988, que contiene la Constitución de
la Sociedad Anónima denominada Publivia S.A., otorgada en ésta
Notaría, el doce de ebero de mil novecientos ochenta y ocho,
en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo,literal
b, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0003790, de fecha dos
de Julio del dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías
en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatu-
to de la Compañía PUBLIVIA S.A..-

Guayaquil, Julio 10 del 2.013..-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:32.107
FECHA DE REPERTORIO:12/jul/2013
HORA DE REPERTORIO:12:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0003790, dictada el 2 de julio del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **PUBLIVIA S.A.**, de fojas 94.753 a 94.775, Registro Mercantil número 13.586. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 32107



AB. NURIA BUTIÑA M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 16 de julio de 2013

REVISADO POR:

Nº 0603367

IMP. 12/04/11